Discurso del presidente, Abraham Baca Dávila, en la celebración del 74 aniversario de fundación de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) 09-4-2021

- Señores directivos de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG)

- Colegas periodistas que integran la máxima entidad de prensa del país

- Funcionarios de los tres organismos del Estado de Guatemala;

- Honorables miembros del Cuerpo Diplomático y Consular acreditados en nuestro país

- Invitados especiales.

- Público en general que nos acompaña a través de las diferentes plataformas de internet, y nos ve y nos escucha, igualmente en vivo, en las transmisiones de Facebook Live y Google Meet

- Buenas tardes, buenas noches. Comienzo pidiéndoles a todos con un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento del periodista Amafredo Castellanos, y también por los periodistas que esté año se nos han adelantado al sueño eterno. Los colegas: Aquíles Pinto Flores y Rubén Alfonso Ramírez, les ruego ponerse de pie.

Al arribar, este 10 de abril, a los 74 años de existencia de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), "máxima entidad de prensa del país", nos congratulamos, porque Dios nos ha permitido estar este año al frente de esta importante entidad gremial, que desde su inicio ha librado batallas en favor del pueblo de Guatemala.

Los colegas que la fundaron fueron periodistas visionarios, porque justamente poco más de un año antes de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitiera la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue fundada la APG, para defender la libertad de expresión del pensamiento.

La citada declaración es el primer reconocimiento universal de que los derechos elementales y las libertades son inherentes a todos los seres humanos. Era necesario que quedará plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que todas las personas hemos nacido libres y con igualdad de dignidad.

Los derechos humanos son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomentan su amplio desarrollo, brindándonos, así, garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria; de vivir saludables y plenos de vigor.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que acababa de establecerse, el 10 de diciembre de 1948, como respuesta a los "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad", cometidos durante la Segunda Guerra Mundial.

Seguramente, algunos de nuestros telescuchas y presentes en nuestro Salón Mayor "Miguel Ángel Asturias" se preguntarán por qué iniciamos nuestro discurso con el tema de los derechos humanos, y les respondo, simplemente, porque entre los 30 derechos fundamentales del ser humano están, precisamente, la libertad de pensamiento y la libertad de expresión.

Libertad de pensamiento es un derecho que fue reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectiva mente, tanto en público como en privado.

Incluso en el ámbito del pensamiento ideológico existe una dimensión interna, que se refiere a la libre formación de la conciencia y al desarrollo del pensamiento libre que no necesita realmente garantías. La libertad de pensamiento es, por tanto, una libertad de manifestación, que protege al ciudadano frente al poder político y frente a los demás.

Libertad de expresión. Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por aparte, la CONVENCIÓN AMERICANA sobre Derechos Humanos establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión.

Pero con el desarrollo del periodismo de investigación y de denuncia, los grupos de mafiosos, corruptos, narcotraficantes, y otros delincuentes, se han "encargado" de silenciar a los periodistas, a menudo con la connivencia de las autoridades políticas, policiales o judiciales (son más de 350 los reporteros asesinados en las democracias latinoamericanas desde 1990, de los cuales 150 murieron en Colombia, Guatemala y México), según asociaciones de periodistas internacionales y la Comisión de libertad de prensa de la APG.

Algo debe quedar bien claro: sin libertad de prensa no hay libertad; y sin libertad, basada en el respeto de los derechos humanos, no hay pleno desarrollo humano, mucho menos de los pueblos. Libertad y derechos que no deben ser solo individuales.

En Guatemala estas libertades están garantizadas en el artículo 35 de la Constitución Política de la República: Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.

También, la Ley de emisión del pensamiento, decreto número 9 de la Asamblea Constituyente, dice: Artículo 1. Es libre la emisión del pensamiento en cualquiera forma, y no podrá exigirse, en ningún caso, fianza o caución para el ejercicio de este derecho, ni sujetarse a previa censura.

Artículo 5. La libertad de información es irrestricta, y los periodistas tendrán acceso a todas las fuentes de información. En lo relativo a los actos de la administración pública se estará a lo preceptuado en el Artículo 35 de la Constitución.

Artículo 35. No constituyen delito de calumnia o injuria los ataques a funcionarios o empleados públicos por actos puramente oficiales en el ejercicio de sus cargos, aun cuando hayan cesado en dichos cargos al momento de hacérseles alguna imputación.

Nos preocupa, y públicamente hacemos un llamado a las autoridades gubernamentales, quienes controlan la adquisición de vacunas contra el covid-19, para que también le pongan atención y den facilidades para la vacunación a los hombres de prensa, quienes, al igual que el personal de primera línea de los centros de salud, trabajan para los medios de comunicación, con ese afán de llevar la noticia, la información, incluso exponiendo sus vidas.

Los periodistas no han dejado de cumplir con su deber, con el único propósito de tener informada no solo a la población en general, sino que igualmente a las autoridades de Salud Pública.

Desde el inicio de esta pandemia, que afecta a la humanidad entera, son muchos los periodistas que han sido contagiados por el covid-19. Tenemos información de que algunos han ganado la batalla, pero otros se nos han adelantado en el viaje al oriente eterno.

En Guatemala también hay periodistas afectados por la pandemia en distintas formas, no solamente porque han resultado contagiados, sino porque, lo más triste, han perdido sus fuentes de trabajo, y esta es la hora en que no han recibido ayuda gubernamental, como otros sectores de la población.

Lamentamos hoy la muerte del periodista Amafredo Castellanos, quien férreamente luchó contra el covid-19. Dios lo tenga a su lado y nuestro pésame institucional a su familia y todos los periodistas guatemaltecos.

Concluimos nuestra participación en el 74 aniversario de la APG, máxima entidad de prensa del país, con un emotivo saludo y homenaje a los 53 periodistas que en 1947, en el marco de la revolución democrática, buscaron agruparse en una organización gremial, como es la Asociación de Periodistas de Guatemala, para garantizar, de alguna manera, el derecho a la libre expresión de los periodistas y de la población en general.

Muchas gracias.